



**RESOLUCION JEFATURAL N° 001286-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4412536 - 4]**

Visto, el Informe Técnico N° 00678-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-(4412536-3);

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante escrito s/n de fecha 21 de diciembre del 2022, la Servidora: CABREJOS VALDERRAMA LEYLA CECILIA, Cargo Nutricionista I Nivel:1 del Hospital Referencial de Ferreñafe de la Gerencia de Salud Región Lambayeque, solicita el pago de Bonificación del Decreto de Urgencia N° 105-2001.

Que, por error material en el Artículo Tercero de la Resolución Jefatural N° 0062-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH del 13.01.2023 se ha considerado: la Especifica de Gasto:22.11.11, siendo la correcta Especifica de Gasto: 21.13.11.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201°, numeral 201.1 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos y a lo verificado por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina de Administración;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201°, numeral 201.1 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos y a lo verificado por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y sus modificaciones de la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR. LAMB/CR y Resolución Gerencial Regional N° 000609-2023-GR. LAMB/GERESA.L

**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO. - Rectificar la Resolución Jefatural N° 00062-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH del 13.01.2023, en el Artículo Tercero:

DONDE DICE: Especifica de Gasto:22.11.11

DEBE DECIR: Especifica de Gasto:21.13.11



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

**RESOLUCION JEFATURAL N° 001286-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4412536 - 4]**

ARTICULO SEGUNDO. - Dejar subsistente lo resuelto que contiene la referida resolución antes indicada, en cuanto no haya sido corregida por la presente.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

JMLL/ASS

Firmado digitalmente  
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha y hora de proceso: 13/09/2023 - 15:35:05

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*